



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 7248/2025, de 16 de octubre)

ELEVANDO A DEFINITIVA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE TURNO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O SENSORIAL, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2022).

Por Resolución 7248/25, de 16 de octubre, se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, a la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de Turno reservado a personas con discapacidad física o sensorial, de UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A, de la plantilla de personal Funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla (O.E.P. 2022), siendo ésta del siguiente tenor literal:

"Por Resolución 5809/25, de 21 de agosto, publicada en BOP nº 166 de 29 de agosto de 2025, se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de Turno reservado a personas con discapacidad física o sensorial, de UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A, de la plantilla de personal Funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla (O.E.P. 2022), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 12/09/2025. No habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede elevar a definitiva la lista provisional, aprobar la composición del Tribunal y fijar la fecha de realización del primer ejercicio de los que consta la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 5ª y 6ª de las Generales, aprobadas por Resolución 5158/23, de 21 julio, así como acordar su publicación en BOP.

Por ello, de acuerdo con lo que antecede, El Diputado Delegado del Área del Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia nº. 5055/23 de 12 de julio, **RESUELVE**:

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	un4aYyheB2iYnhq6SLqjjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/10/2025 17:51:21
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/un4aYyheB2iYnhq6SLqjjQ==		





PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en Turno reservado a personas con discapacidad física o sensorial, de **UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A**, vacante en la plantilla de personal Funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla (O.E.P. 2022), aprobada por Resolución 5809/25, de 21 de agosto, y publicada en BOP nº 166 de 29 de agosto de 2025, al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

SEGUNDO.- En relación con las personas aspirantes que en su instancia hayan alegado tener reconocido una discapacidad igual o superior al 33%, y a su vez hayan solicitado adaptación a sus necesidades durante el desarrollo del proceso selectivo, el Artículo 8, punto dos, de la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, determina lo siguiente: "la adaptación de medios, tiempos y otros ajustes razonables se otorgará únicamente en aquellos casos en los que la discapacidad guarde relación con la prueba a realizar. El punto 4 del citado Artículo 8, continúa: "El órgano de selección, a la vista de la documentación aportada, resolverá sobre la solicitud de adaptaciones de medios, tiempos y otros ajustes razonables necesarios para la realización de las pruebas selectivas".

La decisión al respecto del órgano de selección, admitiendo o denegando las adaptaciones solicitadas, vendrá contemplado en un Anuncio, una vez que el Tribunal de selección se constituya y reúna al efecto, que será publicado en la sede electrónica de la Excm. Diputación de Sevilla.

TERCERO.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, y que es la siguiente:

Presidente/a:

Titular: D. Jacinto Pérez Elliot.
Suplente: D. Enrique Zamora Rodrigo.

Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	un4aYyheB2iYnhq6SLqjjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/10/2025 17:51:21
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/un4aYyheB2iYnhq6SLqjjQ==		





Vocales Titulares:

- Titular 1: D^a. Isabel Ceballos Chávez.
Titular 2: D^a. Carmen Toro Pinillo.
Titular 3: D. Javier Arroyo Yáñez.
Titular 4: D^a. María Dolores Torres Carrasco.

Vocales Suplentes:

- D. Rafael Jiménez González.
D. Manuel Santiago Martínez Delgado.
D. Francisco Gutierrez Olivero.
D. Francisco Paniagua Carmona.

Secretario:

- Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.
Suplente 1: D^a. María García de Pesquera Tassara.
Suplente 2: D. Francisco Macías Rivero.
Suplente 3: D. Manuel Jesús Blanco Mesa.
Suplente 4: D^a. Isabel Jiménez Delgado.
Suplente 7: D^a. Margarita Ruiz Esteban.
Suplente 8: D^a. Juana Carmona López de Soria.
Suplente 9: D^a María Ángeles Ruiz López.

CUARTO.- Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas a la convocatoria, para que concurran a la realización del primer ejercicio del que consta la misma el próximo día **04 de Noviembre de 2025 a las 17:00 horas en el AULA 1 de Sede Central de Diputación de Sevilla, Avenida Menéndez y Pelayo n.º 32 (Sevilla)** para lo cual deberán acudir provistas de bolígrafo (negro o azul), así como del D.N.I. original.

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	un4aYyheB2iYnhq6SLqjjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/10/2025 17:51:21
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/un4aYyheB2iYnhq6SLqjjQ==		





QUINTO.- Una vez finalizado y valorado el primer ejercicio, se conformará una Bolsa de empleo provisional con aquellas personas aspirantes que lo hayan superado, debiendo las mismas en el momento que sean requeridas para ello, acreditar que cumplen todos y cada uno de los requisitos establecidos tanto en las Bases Generales (Resolución nº 9016/22, de 7 de diciembre), como en las Bases específicas de la convocatoria (resolución n.º 2297/24, de 10 de mayo), entre otros, el de titulación académica requerida.

SEXTO.- La presente Resolución deberá ser publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la Web corporativa.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio).
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Área de Empleado Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	un4aYyheB2iYnhq6SLqjjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/10/2025 17:51:21
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/un4aYyheB2iYnhq6SLqjjQ==		

